

ACUERDO

No.26

(24 de septiembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

C O N S I D E R A N D O

Que en la sesión del 24 de septiembre se debatió el proyecto de Acuerdo sobre el Código de Ética y Buen Gobierno como una herramienta de gestión necesaria a la administración pública contemporánea, el cual había sido previamente repartido para estudio de los consejeros, y que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el presente Código de Ética y Buen Gobierno conforme al proyecto presentado a consideración del Consejo Superior y cuyo texto se adjunta al presenta acuerdo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2013.

DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
PRESENTACIÓN.....	5
1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.....	6
1.1 Identificación y Naturaleza.....	6
1.2 Misión Institucional.....	6
1.3 Compromiso con los objetivos institucionales.....	7
1.4 Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno.....	7
1.5 Principios rectores o éticos.....	7
1.6 Principios de la Administración.....	9
1.7 Valores éticos.....	9
1.8 Lineamientos de clima ético.....	10
1.9 Grupos de interés de la Universidad Tecnológica de Pereira.....	11
1.10 Directrices éticas.....	11
2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.....	15
2.1 El Buen Gobierno como fundamento de la gestión.....	15
2.1.1 Compromiso con los fines misionales.....	16
2.1.2 Compromiso con la sociedad.....	16
2.2 Políticas de relación con los órganos de control externo.....	16
2.2.1 Compromiso con los órganos de control.....	17
2.3 Políticas administrativas y de gestión.....	17
2.3.1 Compromiso con la integridad.....	17
2.3.2 Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno.....	17
2.3.3 Colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno.....	18
2.3.4 Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor	18
2.4 Políticas de Transparencia.....	18
2.5 Sistema Integrado de Gestión.....	19
2.5.1 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión.....	19

2.5.2	Compromiso frente al control interno	20
2.5.3	Compromiso con la administración de riesgos	20
2.5.4	Compromiso con la calidad.....	20
2.6	Política sobre Conflictos de Interés	20
2.6.1	Compromiso frente a los conflictos de intereses.....	20
2.6.2	Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses	21
2.6.3	Deberes del talento humano relacionados con los conflictos de intereses...	21
2.6.4	Prohibiciones para el talento humano sobre conflictos de Intereses	22
2.6.5	Excusación	22
2.7	Políticas éticas de Comunicación e Información	23
2.7.1	Compromiso con la comunicación informativa	23
2.7.2	Compromiso con la comunicación organizacional.	23
2.7.3	Compromiso de confidencialidad	23
2.7.4	Compromiso con la circulación y divulgación de la información	24
2.7.5	Compromiso con la seguridad de la información	24
2.7.6	Compromiso con el Gobierno en Línea y de trámites	24
2.8	Políticas de Responsabilidad.....	24
2.8.1	Compromiso con la Información y comunicación con la sociedad	24
2.8.2	Compromiso con la rendición de cuentas.....	25
2.8.3	Compromiso con la Atención de peticiones, quejas y reclamos.....	25
2.8.4	Compromiso con el Control Social.....	25
2.8.5	Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano	26
2.9	Políticas con Contratistas - Política de Contratación Pública.....	26
2.9.1	Compromiso con los contratistas	26
2.10	Política con el sector empresarial y los Gremios Económicos.....	26
2.10.1	Transparencia y corresponsabilidad con el sector empresarial y los gremios económicos	26
2.10.2	Información y corresponsabilidad	27
2.11	Política de Gestión Ambiental	27
2.11.1	Responsabilidad con el medio ambiente	27
3.	ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	27
3.1	Comisión Institucional de Ética y Buen Gobierno	27

3.2	Funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno	27
3.3	Resolución de controversias.....	28
3.4	De los indicadores de buen gobierno.....	28
4.	POLÍTICAS DE DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO.....	29
4.1	Divulgación de la Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno 29	
4.2	Modificación de la Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno 29	
	GLOSARIO.....	29

INTRODUCCIÓN

Los funcionarios como empleados públicos son el objetivo máspreciado de la Universidad Tecnológica de Pereira, su desarrollo integral y crecimiento continuo se convierten en un objetivo de la institución que soporta el alcance del cumplimiento de la estratégica institucional como los objetivos constitucionales.

Al interior de la Universidad Tecnológica de Pereira se requiere establecer lineamientos para priorizar los principios y valores que permitan fortalecer una cultura ética y de servicio con ideales de convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad, democracia y la humanización de la gestión pública.

Los funcionarios de la Universidad Tecnológica de Pereira, deben poseer como perspectiva el alto desarrollo de sus calidades personales y profesionales, con el continuo perfeccionamiento de las habilidades, competencias y valores que permitan el cumplimiento de la misión institucional que ha trazado.

El llamado es acopiar en cada una de las funciones a desempeñar, conductas éticas que promuevan la moralidad y las buenas costumbres en el continuo ejercicio público y de buen gobierno.

Que por todo ello, se plantea definir un documento donde se incorporen los principios y valores éticos de la institución como parte de la conducta humana, que contribuya al cumplimiento de la misión y visión institucional, con una práctica que compromete a todos y cada uno de los funcionarios respecto a sus diferentes actuaciones.

PRESENTACIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Tecnológica de Pereira, es un instrumento que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la institución con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los empleados públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referenciación como lo son la Constitución Política de Colombia, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Código Disciplinario Único, Estatuto Anticorrupción, normas relacionadas con Contratación y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de la UTP.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que la Institución desarrolle un ambiente ético con reglas claras y precisas que definen las expectativas de comportamiento de los servidores públicos de la Universidad genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Universidad e incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés, como también contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines institucionales y del Estado Colombiano.

1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1.1 Identificación y Naturaleza

La Universidad Tecnológica de Pereira, es una entidad oficial del orden nacional, fue creada según Ley 41 del 15 de diciembre de 1958, emanada del Congreso de la República.

1.2 Misión Institucional

Es una Universidad estatal **vinculada a la sociedad y economía del conocimiento** en todos sus campos, creando y **participando en redes y otras formas de interacción**.

Es una Comunidad de **enseñanza, aprendizaje y práctica** que interactúa buscando el bien común, en un ambiente de participación, diálogo, **con responsabilidad social y desarrollo humano**, caracterizada por el pluralismo y el respeto a la diferencia, inmersa en procesos permanentes de planeación.

Es un polo de desarrollo que **crea, transforma, transfiere, contextualiza, aplica, gestiona, innova e intercambia** el conocimiento en todas sus formas y expresiones, teniendo como prioridad el desarrollo sustentable en la **Ecorregión Eje Cafetero**.

Es una organización que aprende y desarrolla procesos en todos los campos del saber, **contribuyendo al mejoramiento de la sociedad, para formar ciudadanos competentes, con ética y sentido crítico, líderes en la transformación social y económica**.

Las funciones misionales le permiten **ofrecer servicios** derivados de su actividad académica a los **sectores público o privado** en todos sus órdenes, mediante

convenios o contratos para servicios técnicos, científicos, artísticos, de consultoría o de cualquier tipo **afín a sus objetivos misionales**.

1.3 Compromiso con los objetivos institucionales

La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete ante la Comunidad Universitaria y sus diferentes grupos de interés a:

- Defender la universidad pública y su autonomía universitaria, como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional, nacional e internacional.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en los espacios de planeación, desarrollo institucional y demás de interés, así como en los procesos de autorregulación y autocontrol que fortalezcan los órganos colectivos y las instancias de participación.
- Tomar las decisiones adecuadas para la búsqueda de la excelencia en los procesos académicos, investigativos, de extensión y administración.
- Garantizar el cumplimiento de la responsabilidad social universitaria mediante la formación de profesionales integrales en pregrado y postgrado que la región requiere, y la búsqueda de soluciones a los problemas sociales a través de la investigación y la extensión;
- Priorizar la promoción de la cultura y el arte;
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, a través del acceso a la información para la comunidad universitaria y la sociedad en general;
- Promover en la comunidad universitaria la capacidad para transformarse, de tal forma que la universidad no pierda vigencia ante los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos.

1.4 Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno

Los valores, principios éticos, políticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente, responsable y transparente por todos los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Pereira en sus actuaciones, y serán promovidos y divulgados a toda la institución y actores involucrados que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

1.5 Principios rectores o éticos

En el marco de la Ética pública, los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Pereira asumen que los siguientes Principios Rectores o Éticos contribuyen al desarrollo correcto de las funciones públicas y administrativas:

AUTONOMIA: Es la capacidad de la institución para autodeterminar sus actividades académicas, administrativas y gestión financiera.

LIBERTAD: Es la capacidad de tomar medidas para la reflexión crítica y responsable.

DIMENSIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO: La creación y transmisión del conocimiento. Está orientada a promover el desarrollo de los procesos productivos y de mejoramiento del nivel de vida de cada sociedad.

CALIDAD: Es la capacidad de fundamentar y generar procesos académicos (Docencia, Investigación y extensión, administrativos y de desarrollo humano); de excelencia, desde las diversas posibilidades epistemológicas y teóricas para lograr los propósitos y políticas de la universidad.

JUSTICIA Y EQUIDAD: Es la igualdad de oportunidades para acceder a la universidad y a los beneficios del ejercicio de su misión. Es la oportunidad para ser medio con los mismos criterios y mecanismos.

CORPORATIVIDAD: Se entiende como el sentido de identidad y pertenencia institucional plasmado en la capacidad de realizar un trabajo colectivo.

INTEGRALIDAD: Como institución educativa busca el desarrollo total del individuo en sus dimensiones ética, moral, intelectual, física y estética.

UNIVERSALIDAD: Se refiere al espacio conceptual para que se realice la multiplicidad de los saberes.

DEMOCRACIA: Se refiere a la combinación de un conjunto de reglas y procedimientos para el ejercicio del poder, del control, la oposición y toma de decisiones colectivas, a través de plebiscitos o instrumentos donde se garantice la más amplia participación de la comunidad universitaria.

Así mismo es preciso enmarcar la responsabilidad social como uno de los principios rectores de la Universidad.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es la capacidad de promover la participación de la comunidad universitaria y el medio a favor del desarrollo humano sustentable para la sociedad, mediante la óptima gestión económica, social y ambiental de la institución. Asegurando la formación integral y la producción de conocimientos compartidos y aplicables con la sociedad que la acoge.

1.6 Principios de la Administración

LA CALIDAD: En todas y cada una de las actividades y procesos, amén de los resultados obtenidos. Mejoramiento continuo de las personas y los procesos para la excelencia administrativa.

EL TRABAJO EN EQUIPO: Con criterio de compromiso, participación y diálogo permanente.

EL SENTIDO DE PERTENENCIA: Identidad institucional.

LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO: Mediante al amor a lo que se hace.

LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA: En acciones y resultados en la contribución al logro de los objetivos institucionales.

LA HONRADEZ: y la responsabilidad con los compromisos adquiridos.

LA EQUIDAD: igualdad de oportunidades en la atención racional de las necesidades de los usuarios.

LOS PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS: Valores éticos, morales y estéticos.

LA AUTOCRÍTICA: reflexión permanente en función del mejoramiento y cualificación.

LA SOLIDARIDAD: el respeto humano a través de la cortesía y el buen trato.

LA AGILIDAD Y LA OPORTUNIDAD: Como respuesta a las demandas presentadas.

1.7 Valores éticos

Aplican a todos los empleados públicos y colaboradores de la Universidad Tecnológica de Pereira cualquiera que sea su tipo de vinculación, estos valores son las formas de ser y de actuar que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades tuyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de la misión institucional y su desempeño laboral. Los Valores Éticos del son:

La Participación
El Diálogo
El Pluralismo
La Tolerancia
El Respeto a la Diferencia

Así mismo la Universidad Tecnológica de Pereira tiene valores implícitos en la bandera así:

Inteligencia
Sabiduría
Pureza
Transparencia
Lealtad
Fuerza
Tenacidad
Armonía
Voluntad
Amor

1.8 Lineamientos de clima ético

La Universidad Tecnológica de Pereira permite que se evalúen los procesos y se tomen decisiones con respecto al ambiente y de comportamiento en el trabajo. Permite de forma dinámica y sinérgica que se propicie de manera significativa la inteligencia social, definida ésta como la capacidad de entender y llevarse bien con los demás, congeniar con los demás y conseguir la cooperación de los distintos actores. El Clima ético es un elemento cardinal hacia las metas, como un carácter distintivo, fundamental, sustancial y legitimador de las reglas, normas y valores de la institución, asumidos a plenitud, nos conduce a la institucionalización.

Lineamientos

- a. Generación de confianza mutua entre los distintos estamentos de la Universidad.
- b. Proporcionar fundamentos y fomentar el compromiso de la Universidad con la calidad, responsabilidad social y ambiental.
- c. Incentivar la transparencia en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.
- d. Fortalecer el sistema de control interno.
- e. Promover la transparencia y las prácticas éticas.
- f. promover las buenas relaciones con los grupos de interés.
- g. Fomentar el sentido de pertenencia por parte de los servidores públicos.
- h. Estimular el aprendizaje, la investigación y la innovación.

1.9 Grupos de interés de la Universidad Tecnológica de Pereira

La Universidad Tecnológica de Pereira reconoce como grupos de interés los que se encuentran identificados en el Plan de Desarrollo Institucional:

- UTP, referidos a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos)
- La academia
- La sociedad
- Gobierno
- El sector empresarial y los gremios,
- Egresados
- Proveedores de bienes y servicios
- Complementarios (SENA, Colciencias, Instituciones Tecnológicas),

También son grupos de interés los siguientes:

- Órganos de gobierno y dirección universitaria,
- Organismos de control

1.10 Directrices éticas

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Universidad con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados. Las directrices éticas son:

- **ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN UNIVERSITARIA:** La Universidad permite a través de sus órganos de gobierno y dirección generar espacios de deliberación y opinión que conlleven a la toma de decisiones oportunas y convenientes en búsqueda del cumplimiento de la misión y el alcance de los objetivos institucionales, respetando la autonomía institucional dada en los mandatos legales.
- **LOS DOCENTES:** Las relaciones de los docentes con la Universidad se regularán por el estatuto docente, así como las normas que los modifiquen, sin perjuicio de los demás derechos y deberes establecidos por el orden jurídico.

Se garantiza la libertad de cátedra, por tanto, los profesores tienen libertad para preparar, orientar, exponer y desarrollar las asignaturas a su cargo con independencia y libres de la interferencia de cualquier autoridad. Serán responsables de las opiniones y orientaciones que impartan y deberán cubrir los contenidos oficiales de las asignaturas.

La Universidad entiende que sus profesores han de desarrollar habilidades, destrezas y competencias para interactuar en un mundo global. Por tanto, se procurarán procesos de internacionalización de los profesores mediante convocatorias públicas y con base en el mérito académico o administrativo de los mismos y los planes y programas de desarrollo de la Universidad y sus dependencias.

- **LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** Las relaciones del personal de planta y transitorios administrativos con la Universidad se regularán por el estatuto administrativo así como las normas que los modifiquen, sin perjuicio de los demás derechos y deberes establecidos por el orden jurídico.

Se garantiza un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los servidores públicos cualquiera sea su tipo de vinculación; propiciamos espacios de participación para los mismos, valorando sus propuestas para la planeación y ejecución de acciones que conlleven al cumplimiento de resultados.

Así mismo desde la Universidad tiene el objetivo de proveer, mantener y desarrollar un talento humano altamente calificado y motivado para alcanzar los objetivos organizacionales, a través de la aplicación eficiente de procesos de administración de talento humano basados en la normatividad vigente.

- **LOS ESTUDIANTES:** Las relaciones de los estudiantes con la Universidad se regularán por el reglamento estudiantil, así como las normas que los modifiquen, sin perjuicio de los demás derechos y deberes establecidos por el orden jurídico

La Universidad Tecnológica se compromete a formar estudiantes con competencias académicas pertinentes y responsabilidad social, para que asuman los retos que demande el entorno e interactúen en un mundo global. Así mismo se incentiva la investigación, innovación y la extensión entendiendo que una formación científica del estudiante implica la participación activa en estos procesos, procurando facilitar la aplicación de los conocimientos aprendidos, con miras a transformar el entorno.

El estudiante debe ser el artífice y protagonista principal de su propia transformación, en un ambiente de libertad de aprendizaje, sin perjuicio de los deberes académicos que les son exigibles y del cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

Todos asumimos la formación integral de los estudiantes de la Universidad en las cuatro dimensiones del proyecto educativo institucional; aprender a aprender; aprender a hacer; aprender a ser y a aprender a convivir.

La formación de los estudiantes también comprenderá los deberes, derechos y prerrogativas previstos en el orden jurídico para el ejercicio de la ciudadanía. En especial del respeto por lo público, las autoridades legítimamente constituidas y las cargas sociales de vivir pacíficamente en comunidad.

- **LOS EGRESADOS:** La Universidad Tecnológica de Pereira tienen el compromiso de fortalecer las relaciones con los egresados, así como también define que el egresado tecnológico es un líder: social, político, empresarial y científico, que actúa en un marco de valores que incluye honestidad, lealtad, responsabilidad, fraternidad, tenacidad, respeto, ética, es un ser con espíritu crítico, pluralista, integrador, innovador, con capacidad de auto reflexión y adaptación, comprometido con el bienestar y la transformación de su entorno hacia una sociedad del conocimiento.
- **LA ACADEMIA:** Aportar al desarrollo de la formación y la investigación en redes - nacionales e internacionales, conducentes prioritariamente a ofrecer alternativas de solución de problemas locales, regionales y nacionales con

especial atención en los temas de la biodiversidad y el desarrollo sustentable, en el marco de la responsabilidad social universitaria y principios éticos.

Actuar con pertinencia académica, Institucional, y social con profesionalismo y ética en cualquier tipo de formación en concordancia con la visión y misión institucional, en equilibrio con los recursos humanos, físicos y financieros.

Aportar al desarrollo con espíritu científico y de la capacidad investigativa y de innovación, como una competencia transversal en el quehacer institucional.

- **LA SOCIEDAD:** Se presta a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promoviendo espacios de participación, deliberación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones. Ofrecemos información confiable y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión, tanto a través de mecanismos de acceso como de Audiencia Pública de rendición de cuentas.
- **SECTOR EMPRESARIAL Y LOS GREMIOS:** Se generan y se mantienen espacios para la participación de los gremios económicos en la articulación de políticas y para obtener su apoyo en la realización de acciones que conlleven a fortalecer la misión institucional y el cumplimiento de la visión y el desarrollo regional.

Las relaciones de la Universidad con la empresa privada se asumen como espacios privilegiados de interacción necesaria para el mejor cumplimiento de la misión. La universidad ofrecerá sus capacidades institucionales a la empresa privada, dentro de los límites del bien común.

En tal virtud, procurará alianzas estratégicas para la apropiación social y transferencia del conocimiento, fomentará prácticas universitarias y emprenderá investigaciones aplicadas para las soluciones de los problemas concretos en todos los sectores de la producción nacional.

- **LOS PROVEEDORES:** Las relaciones con los proveedores con la Universidad se regularán por el estatuto de contratación, así como las normas que los modifiquen, sin perjuicio de los demás derechos y deberes establecidos por el orden jurídico.

Establecemos relaciones éticas, claras y confiables con proveedores y propiciamos espacios para la interlocución que permita generar un entorno de colaboración y respeto mutuo.

Se asegura una selección objetiva; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

- **LOS ORGANISMOS COMPLEMENTARIOS (SENA, Colciencias, Instituciones de Educación Superior):** Se generan y se mantienen espacios para la participación de los organismos complementarios y de la comunidad universitaria en la articulación de políticas, estrategias, alianzas, para obtener su apoyo o generar acuerdos en la realización de acciones que conlleven a fortalecer las relaciones entre las instituciones.
- **GOBIERNO:** La universidad prestará todo su concurso y ofrecerá todas sus capacidades institucionales a las demás entidades del Estado en cumplimiento de los principios de colaboración armónica y solidaridad funcional que es común a todas las entidades de derecho público.

En las relaciones con las entidades del Gobierno prevalecerá la función administrativa y se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

- **LOS ÓRGANOS DE CONTROL:** La Universidad se compromete a suministrar información oportuna, confiable y completa, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de sus funciones.

2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

2.1 El Buen Gobierno como fundamento de la gestión

A fin de garantizar y lograr el Buen Gobierno como fundamento de la gestión el Rector, la alta dirección y servidores de la Universidad, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad social, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, la comunicación, los procesos de gestión, la prevención de riesgos y la autoevaluación.

2.1.1 Compromiso con los fines misionales

El Rector, la alta dirección y servidores de la universidad, se comprometen con el cumplimiento de los fines de la Universidad que se encuentren enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, eficacia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes grupos de interés y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de la región que le competen. Para ello, se hace monitoreo, seguimiento y trazabilidad permanente de la estructura de indicadores de gestión definida, tanto a nivel estratégico, táctico y operativo, para asegurar la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos y proyectos que desarrolla la institución.

2.1.2 Compromiso con la sociedad

El Rector, la alta dirección y servidores de la universidad orientaran todas las actuaciones a garantizar el derecho a la educación con criterios de igualdad, equidad, calidad y efectividad; en el marco de los mandatos constitucionales y legales, y promoverá la participación ciudadana en la formulación de políticas educativas y en la veeduría sobre gestión.

La Universidad Tecnológica de Pereira declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular, la protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, al trabajo, a la asociación, al respeto, a la naturaleza y a la participación ciudadana con responsabilidad social.

2.2 Políticas de relación con los órganos de control externo

Los órganos de control y vigilancia externos de la Universidad Tecnológica de Pereira son: la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, y demás entes con función legal para asumirla.

2.2.1 Compromiso con los órganos de control

El Rector y la alta dirección y servidores de la universidad, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control.

2.3 Políticas administrativas y de gestión

2.3.1 Compromiso con la integridad

El Rector y la alta dirección y servidores de la universidad, aplican la Ética Pública como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la ley así como también el cumplimiento de la misión, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

2.3.2 Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno

El Rector y la alta dirección y servidores de la universidad, se comprometen a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- a. Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- b. Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- c. Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- d. Rechazar y denunciar las conductas irregulares de sus empleados ante los respectivos órganos de control.
- e. Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición de la información.
- f. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando

procedimientos de selección claros, justos y con reglas conocidas que garanticen la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.

- g. Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con celeridad y austeridad, medios y costos. Así mismo, todos los empleados de la Universidad como los contratistas, asesores, consultores, interventores y supervisores que participen en procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación; por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente, por sus actuaciones y omisiones.

2.3.3 Colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno

El Rector y la alta dirección y servidores de la universidad, se comprometen a mejorar los medios de comunicación, mediante un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas y gremiales, frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

2.3.4 Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor

El Rector y la alta dirección y servidores de la universidad, velarán porque se respeten y se cumplan las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Para los procesos contractuales que adelante la Universidad Tecnológica de Pereira se incluirá una cláusula de derechos de autor y confiabilidad donde el contratista reconoce a el contratante los derechos patrimoniales que se deriven de obras, textos, software, diseños, metodologías, procesos o productos o demás creaciones objeto de la producción intelectual que surja con ocasión del contrato.

Así mismo el contratante le reconocerá los derechos morales que le asistan al contratista por su producción intelectual en la ejecución de este contrato.

2.4 Políticas de Transparencia

La Universidad Tecnológica de Pereira con el fin de desarrollar una gestión transparente define lo siguiente:

Toda persona vinculada a la Universidad Tecnológica de Pereira debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio a la Institución.

El empleado público o cualquier estamento de la Universidad al servicio de la institución no debe, directa o indirectamente, ni para sí ni para terceros, solicitar, aceptar o admitir dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas en las siguientes situaciones:

- a) Para hacer, retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones.
- b) Para hacer velar su influencia ante otro empleado público, a fin de que éste haga, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.
- c) Cuando resulte que no se habrían ofrecido o dado, si el destinatario no desempeñara ese cargo o función.

Así mismo el empleado público al servicio de la Universidad Tecnológica de Pereira no debe, directa o indirectamente, otorgar ni solicitar regalos, beneficios, promesas u otras ventajas a otros funcionarios, proveedores y actores involucrados que promueven la toma de decisiones.

La Universidad Tecnológica de Pereira identifica riesgos relacionados con las faltas a la ética y la transparencia, en procura de prevenir su ocurrencia.

2.5 Sistema Integrado de Gestión

2.5.1 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión.

Con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia en el logro de la misión institucional y fines sociales, y asegurar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, el Rector, la alta dirección y servidores de la universidad, se comprometen a monitorear y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión (SIG), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de la calidad, control interno y desarrollo administrativo, con un especial énfasis en el establecimiento de controles a los riesgos en la gestión, basado en los lineamientos estratégicos definidos.

2.5.2 Compromiso frente al control interno

Para garantizar el cumplimiento de la misión institucional, la Universidad Tecnológica de Pereira, se comprometen mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno, (MECI), articulado al Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, por parte de todos los empleados públicos.

La gestión del Buen Gobierno en la Universidad Tecnológica de Pereira, es un compromiso de toda la institución; su defensa es función todos los servidores públicos de la Institución, máximo referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno.

2.5.3 Compromiso con la administración de riesgos

La Universidad Tecnológica de Pereira, se comprometen a orientar la Institución en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se tiene definida, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.5.4 Compromiso con la calidad

La Universidad Tecnológica de Pereira, se compromete con los altos estándares de calidad garantizando a la sociedad su idoneidad, pertinencia, responsabilidad, integridad, igualdad, equidad, coherencia, universalidad, transparencia, eficiencia y eficacia, fundamentados en los lineamientos que hace el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación.

La universidad Tecnológica de Pereira dentro del Sistema de Gestión de la Calidad establecerá una política de calidad que tenga como fin el mejoramiento continuo de los procesos en concordancia a la misión institucional.

2.6 Política sobre Conflictos de Interés

2.6.1 Compromiso frente a los conflictos de intereses

El Rector, la alta dirección y servidores de la universidad, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés directo y particular en su

regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

2.6.2 Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses

El Rector, la alta dirección y servidores de la universidad, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y contra el buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

2.6.3 Deberes del talento humano relacionados con los conflictos de intereses

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los empleados públicos de la Universidad Tecnológica de Pereira frente a conflictos de intereses, en el marco del Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción, son:

- a. Informar a tiempo y por escrito a sus superiores inmediatos o a los entes de control competentes, cualquier posible conflicto de interés en los cuales pudiere verse involucrado.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.

- c. Contribuir a que se otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato igualitario y equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- d. Abstenerse de utilizar información privilegiada en provecho suyo o de terceros.
- e. Abstenerse de alterar o distorsionar la información de la Institución o de sus usuarios, y de ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad de la universidad.
- f. Guardar confidencialidad y proteger aquella información a la que tengan acceso con ocasión de sus funciones o labores y que sea de carácter reservado.

2.6.4 Prohibiciones para el talento humano sobre conflictos de Intereses

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, todos los que tienen vinculación con la Universidad se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- b. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución.
- c. Entregar dádivas a otros empleados públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- d. Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la institución, o de personas o entidades con las que la Universidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

2.6.5 Excusación

El empleado público, docente o contratista que tenga cualquier tipo de vinculación con la Universidad Tecnológica de Pereira debe excusarse en todos aquellos casos en los que pudiera presentarse conflictos de interés.

2.7 Políticas éticas de Comunicación e Información

2.7.1 Compromiso con la comunicación informativa

La Universidad Tecnológica de Pereira, garantiza que se produzca, se informe y divulgue en forma amplia, oportuna, confiable y transparente a la comunidad universitaria y a los diferentes grupos de interés información que permita contribuir al perfeccionamiento de las relaciones humanas en la entidad y al posicionamiento de la imagen institucional, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales; como también establecerá los canales adecuados de comunicación para tales fines.

Así mismo, la institución velará porque se establezcan las acciones necesarias para ejercer control sobre los procedimientos y el manejo de la información que se genera desde la Institución para garantizar una comunicación pública efectiva.

2.7.2 Compromiso con la comunicación organizacional.

La Comunicación organizacional será orientada hacia la construcción del sentido de pertenencia y el establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos, docentes, estudiantes y los contratistas y demás; así mismo se desarrollará una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, con el propósito de fomentar la calidad en la gestión, valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer la Institución que conlleven a fortalecer las relaciones interpersonales con el propósito de generar visiones comunes de comunicación propicias para el cumplimiento de los resultados.

2.7.3 Compromiso de confidencialidad

La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a velar porque los empleados públicos que manejan información privilegiada y reservada no la publiquen o la den a conocer a terceros.

Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utiliza formación privilegiada y confidencial de la entidad para sus propios intereses.

En los procesos contractuales que adelante la Universidad Tecnológica de Pereira se estipulará una cláusula de confidencialidad en la que el contratista se obligue a guardar estricta reserva sobre toda información confidencial, conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato. Esta obligación deberá estar vigente mientras conserve el carácter de confidencialidad.

2.7.4 Compromiso con la circulación y divulgación de la información

La Universidad Tecnológica de Pereira aplicará mecanismos para que la información institucional llegue a la comunidad universitaria, los demás grupos de interés y la comunidad en general de manera oportuna actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se manejan procesos de comunicación virtuales, radiales, presenciales y demás, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

2.7.5 Compromiso con la seguridad de la información

La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) el cual garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.7.6 Compromiso con el Gobierno en Línea y de trámites

La Universidad Tecnológica de Pereira se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la entidad, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Desarrollo Institucional, procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos y convocatorias, sistema de gestión de calidad, control interno, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la comunidad universitaria y ciudadanía y forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

2.8 Políticas de Responsabilidad

2.8.1 Compromiso con la Información y comunicación con la sociedad

Los informes de gestión y demás presentados por la Universidad Tecnológica de Pereira, a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Institución y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la universidad respecto a su gestión y

mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Unidad de Atención al Ciudadano, boletines, programas radiales, folletos o circulares, periódicos, líneas telefónicas gratuitas, correos electrónicos, redes sociales y página web.

2.8.2 Compromiso con la rendición de cuentas

La Universidad Tecnológica de Pereira, se compromete a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía en general sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para este fin, se utilizarán canales de comunicación institucionales, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

2.8.3 Compromiso con la Atención de peticiones, quejas y reclamos

La Universidad Tecnológica de Pereira, se compromete, a mantener y mejorar el sistema de Peticiones, quejas y reclamos el cual busca dar respuesta oportuna, seguimiento y generar acciones de mejora.

En cuanto al derecho de petición, y las PQR's, la Institución se compromete a fortalecer y velar por el cumplimiento de las normas existentes encaminadas a dar respuesta oportuna a la comunidad universitaria y demás.

2.8.4 Compromiso con el Control Social

La Universidad Tecnológica de Pereira, reconoce la importancia del control social a la gestión de la misma, para ello promoverán la participación de la comunidad universitaria, ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios y entres de control, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la comunidad universitaria y ciudadanía para el ejercicio de control social.

El objetivo principal del Control Social al Plan de Desarrollo Institucional es vincular a la ciudadanía con el ejercicio de la gestión de la Universidad, con el fin de servir de interlocución directa para garantizar el desarrollo de la Institución.

2.8.5 Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano

La Universidad Tecnológica de Pereira, se compromete con el desarrollo de las competencias, así como con la idoneidad que deben tener sus empleados públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los empleados. Así mismo, la Institución realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparente, imparcial y justo, en condiciones de igualdad y equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio y promueve incentivos y estímulos a los empleados.

2.9 Políticas con Contratistas - Política de Contratación Pública

2.9.1 Compromiso con los contratistas

El Rector, la alta dirección y servidores de la universidad, dará cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna y suficiente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas. En los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba con la Universidad Tecnológica de Pereira, se hará referencia clara y precisa al compromiso con la transparencia y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

2.10 Política con el sector empresarial y los Gremios Económicos

2.10.1 Transparencia y corresponsabilidad con el sector empresarial y los gremios económicos

La Universidad Tecnológica de Pereira, fomentarán acuerdos éticos entre el sector público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los criterios de corresponsabilidad, transparencia y participación, generará y promoverá acciones y espacios para la participación de los gremios económicos, de empleados y de la comunidad docente tendientes al mejoramiento de la docencia, investigación y extensión, de tal forma que aporte al mejoramiento de la calidad de vida y a la apuesta de desarrollo regional.

2.10.2 Información y corresponsabilidad

La Universidad Tecnológica de Pereira dispondrá de una plataforma informativa que permita a la ciudadanía en general el acceso a su información no reservada por mandato de ley y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal.

2.11 Política de Gestión Ambiental

2.11.1 Responsabilidad con el medio ambiente

La universidad Tecnológica de Pereira se compromete a mantener una política ambiental donde se generen procesos de cultura ambiental que promuevan el desarrollo sustentable del campus universitario, con la participación de la comunidad universitaria.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

3.1 Comisión Institucional de Ética y Buen Gobierno

La Universidad podrá constituir una Comisión Institucional de Ética y Buen Gobierno, cuyo objetivo general será: Promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes, acerca de valores, principios, políticas y compromisos de buen gobierno y actuaciones éticas y morales en la vida de la comunidad universitaria.

3.2 Funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno

En desarrollo de sus tareas, La comisión Institucional de Ética y Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a. Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en toda la Institución.
- b. Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en la comunidad universitaria y ser la voz oficial de la Institución en la interpretación de dilemas éticos que se presenten.
- c. Asegurar que el modelo de Buen Gobierno y su implementación incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento en la gestión de la Universidad, para responder eficientemente a las necesidades de sus grupos de interés dentro de una cultura promotora del alto desempeño y responsabilidad social.

3.3 Resolución de controversias

Cuando un ciudadano o cualquier miembro de la comunidad universitaria consideren que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y Buen Gobierno, podrá dirigirse a la Comisión institucional de Ética y Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Vicerrectoría Administrativa, la que a su vez la remitirá a la comisión, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

La Comisión institucional de Ética y Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética y Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios rectores y valores éticos asumidos por la Institución, y el espíritu contenido en el Código de Ética y Buen Gobierno.

3.4 De los indicadores de buen gobierno

La Universidad Tecnológica de Pereira, se compromete a incorporar en su gestión ética, los indicadores que midan su gestión y desempeño ante la comunidad universitaria, la sociedad en general y sus grupos de interés, definiendo indicadores y la metodología para obtenerlos.

Para lo cual se definen los siguientes indicadores:

- Índice de Gestión Ética, para medir el estado de las prácticas éticas de la Universidad con sus diferentes grupos de interés.
- Índice de comunicación e indicadores de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Entidad.
- Índice de transparencia, elaborado por la Corporación Transparencia por Colombia.
- Indicadores de gestión de procesos.
- Indicadores de riesgos del contexto y de procesos administrativos Institucionales.

4. POLÍTICAS DE DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO

4.1 Divulgación de la Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno

Esta Declaración se divulgará a los miembros de la Universidad Tecnológica de Pereira y a sus grupos de interés, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

4.2 Modificación de la Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno

La Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno podrá ser modificada a iniciativa del Consejo Superior y Alta Dirección de la Universidad y de sus Estamentos.

GLOSARIO

Para efectos de la comprensión de los aspectos que consagra el presente Código de Ética y de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Capacidad para planear, organizar, dirigir y controlar recursos para la satisfacción máxima de necesidades de la sociedad, con impactos favorables.

Alta dirección: Es la compuesta por el Consejo Superior, El Consejo Académico y la Rectoría. Es todo. Le adjunto además el corregido sobre estímulo académico.

Código de Buen Gobierno: Aplicados a la administración pública, los Códigos de Buen Gobierno son **disposiciones voluntarias de autorregulación** de quienes ejerce el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la administración de los recursos públicos.

El CBG recoge las **normas de conducta, mecanismos e instrumentos** que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las

entidades públicas, con el fin de generar confianza de los públicos internos y externos hacia la entidad pública.

Código de ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices o criterios de conducta que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor de la institución debe observarlo en el ejercicio de su función administrativa.

Código de Ética y Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Conflicto de Intereses: Todo empleado público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del empleado público deberá declararse impedido.

Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno: Conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Gestionar: Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de una entidad o proyecto, y que conduzcan a logro del objetivo propuesto.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento.

Gobernar: Ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Herramienta para asegurar la adecuada dirección y control de las entidades del Estado hacia la consecución de sus fines constitucionales y legales.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Rendición de Cuentas: Deber ético de todo empleado público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una Institución pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transgresiones: Acción que va contra una ley, norma o costumbre. Acto por medio del cual alguien va más allá de los derechos propios para invadir los ajenos; toda violación de la ley civil o moral.

Transparencia: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valores Éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.